



UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCCHA

**ACUERDO 007
DEL 21 DE ABRIL DE 2025**

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE PREGRADO DE INGENIERÍA
INDUSTRIAL DE LA UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCCHA**

El Consejo Superior de la Universitaria del Chicamocha en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universitaria del Chicamocha es una institución de Educación Superior de naturaleza jurídica de utilidad común, sin ánimo de lucro, de derecho privado y constituida como corporación, que desarrolla programas de formación profesional en los niveles académicos de pregrado y posgrado y en las modalidades de formación presencial, distancia y virtual, y educación continuada; con sede principal en la ciudad de Bucaramanga y sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 25, literal j. del Estatuto General establece como función del Consejo Superior "Aprobar la creación, extensión, supresión o suspensión de programas académicos".

Que el Proyecto Educativo Institucional es el "referente conceptual educativo que permite a toda la comunidad académica tener claridad sobre la misión y la visión propuesta, de modo que se constituye en el orientador de políticas, planes, programas y proyectos, que junto a los principios y estructuras organizativas configuran la Universitaria del Chicamocha".

Que a partir del estudio socioeconómico presentado al Ministerio de Educación Nacional para la creación de la Universitaria del Chicamocha y el análisis de la pertinencia sobre los requerimientos del sector productivo, se evidenció la necesidad de crear el programa en Ingeniería Industrial.

Que una vez analizada dicha pertinencia por el Consejo Académico se realizó la construcción de las condiciones de calidad estipuladas en el Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional.



Que en reunión realizada por el Consejo Superior celebrada el día 21 de abril de 2025 la presidenta de la entidad, presenta a los honorables miembros del mencionado órgano el programa de Ingeniería Industrial de la Universitaria del Chicamocha.

Que estando presente el cien por ciento (100%) del quórum estatutario con voz y voto para deliberar y decidir en la reunión mencionada en el punto que antecede, se analizó el programa de pregrado de Ingeniería Industrial de la Universitaria del Chicamocha siendo este aprobado por unanimidad.

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Chicamocha,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el programa de pregrado denominado Ingeniería Industrial de la Universitaria del Chicamocha.

ARTÍCULO SEGUNDO: Características generales del programa:

Nombre del Programa	Ingeniería Industrial
Ubicación del Programa	Bucaramanga/Santander
Nivel Académico	Universitario
Modalidad	Virtual
Título que Otorga	Ingeniero (a) Industrial
Número de Créditos	142
Periodicidad de Admisión	Semestral
Duración del programa	8 semestres
Valor de la matrícula	\$ 6.800.000
Dirección	Calle 62 # 27 - 126
Teléfono	6076747144
Celular	3168769402
E-mail	rectoria@unich.edu.co
Campo amplio	Ingeniería, Industria y Construcción
Campo específico	Industria y Producción
Campo detallado	Industria y producción no clasificados en otra parte



UNIVERSITARIA
DEL CHICAMOCOA

ARTÍCULO TERCERO: El pregrado denominado Ingeniería Industrial, creado por el presente Acuerdo, se regirá por la normatividad institucional y lo estipulado por el proyecto educativo del programa aprobado por el Consejo Académico.

ARTÍCULO CUARTO: El programa está adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones.

ARTÍCULO QUINTO: El programa se ofrecerá una vez se obtenga el Registro Calificado correspondiente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a los 21 días del mes de abril de 2025

CLAUDIA HERNÁNDEZ NARANJO
Presidente y Representante Legal

RAFAEL EDUARDO LAMO TRIANA
Secretario General